



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18292

17/10/2017

51302

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno, a través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, no dispone de la información solicitada dado que no se exige comunicar el motivo de la baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Madrid, 13 de diciembre de 2017